

Recibo No.: 0022440948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laajiNwlbuciqDNj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION MANEL PARA EL DESARROLLO SOCIAL- FUNDAMANEL  
Sigla: FUNDAMANEL  
Nit: 811038543-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-007048-22  
Fecha inscripción: 02 de Abril de 2003  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 10 SUR 50 FF 87  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: adrianac@alico-sa.com  
auditoria@alico-sa.com  
Teléfono comercial 1: 3600030  
Teléfono comercial 2: 3154935006  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 SUR 50 FF 87  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: auditoria@alico-sa.com  
Teléfono para notificación 1: 3600030  
Teléfono para notificación 2: 3154935006  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MANEL PARA EL DESARROLLO SOCIAL- FUNDAMANEL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través

Recibo No.: 0022440948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laajiNwlbuciqDNj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de Constirtución No. 1, de diciembre 30 de 2002 Registrada en esta Entidad en abril 02 de 2003, en el libro 1, bajo el número 795, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION MANEL PARA EL DESARROLLO SOCIAL- FUNDAMANEL

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 30 de 2102.

### **OBJETO SOCIAL**

LA FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad social desarrollar actividades meritorias de interés general que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las personas y de sus familias, ya sea en lo social, en el campo educativo, de salud, vivienda, cultural, acceso y beneficio de la comunidad menos favorecida de la ciudad, la región y el país, procurando los medios y métodos conducentes a ese empeño, sea por sí misma o en colaboración internacional o personas dedicadas al servicio del prójimo, que guarden relación entre sí o con otras actividades de utilidad común e interés social en este o en otro país.

Para facilitar y realizar el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá destinar recursos, celebrar contratos, ejecutar operaciones y actos jurídicos necesarios para sus fines.

### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$6.000.000.

Recibo No.: 0022440948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laajiNwlbuciqDNj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta de Constirtución No. 1, de diciembre 30 de 2002 Registrada en esta Entidad en abril 02 de 2003, en el libro 1, bajo el número 795.

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**DIRECTOR EJECUTIVO:** La administración y la representación legal de la FUNDACIÓN estarán a cargo de Director Ejecutivo, a falta de éste del presidente y a falta de ambos cargos, del Vicepresidente.

#### **FUNCIONES:**

El Director Ejecutivo, tendrá las siguientes funciones:

A. Celebrar toda clase de actos y contratos en nombre de la Fundación, de acuerdo con la cuantía que determine la Junta Directiva. Si fuere superior a esta cuantía requerirá autorización previa de la Junta Directiva.

B. Elaborar el presupuesto de la Fundación, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General.

C. Atender el oportuno recauso de los ingresos de la Fundación y el pago de las cuentas y obligaciones laborales, fiscales y comerciales.

D. Presentar a la Junta Directiva los estados contables y rendirles información sobre la marcha de la Fundación.

E. Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias o extraordinarias.

F. Velar porque se lleve cumplidamente la contabilidad de la Fundación.

G. Presentar a la Junta Directiva los textos que ésta debe considerar para ser publicados.

H. Representar a la Fundación en los actos académicos, oficiales y sociales en que fuere necesaria o conveniente su participación.

I. Realizar todos los trámites requeridos, para hacer efectivos los auxilios o donaciones que se otorguen a la Fundación y que esta acepte recibir.

Recibo No.: 0022440948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laajiNwlbuciqDNj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

J. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la Fundación.

K. Las demás funciones señaladas por la ley o por los estatutos fundacionales.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE ALIRIO JARAMILLO GOMEZ DESIGNACION	8.260.444

Por acta número 1 del 30 de diciembre de 2002, de la junta de fundadores registrado en esta Cámara el 2 de abril de 2003, en el libro 1, bajo el número 795.

PRESIDENTE	ALBA LILIA RESTREPO JARAMILLO DESIGNACION	43.519.380
------------	---	------------

PRESIDENTE	ALEXANDRA MARIA MEJIA MARTINEZ DESIGNACION	43.565.532
------------	--	------------

VICEPRESIDENTE	LINA MARIA RESTREPO MESA DESIGNACION	42.786.875
----------------	---	------------

Por Extracto de Acta número 01 del 13 de marzo de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de mayo de 2020, en el libro 1, bajo el número 1029

#### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JOSE ALIRIO JARAMILLO GOMEZ RATIFICACION	8.260.444

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 10:13:54 AM



Recibo No.: 0022440948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laajiNwlbuciqDNj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL	RAUL DARIO CORREA ACOSTA RATIFICACION	70.500.052
PRINCIPAL	ALBA LILIA RESTREPO JARAMILLO DESIGNACION	43.519.380
PRINCIPAL	NORCKZIA ORTIZ NAVARRO RATIFICACION	32.411.672
PRINCIPAL	ALEXANDRA MARIA MEJIA MARTINEZ DESIGNACION	43.565.532
SUPLENTE	JOSE OVIDIO JARAMILLO HENAO DESIGNACION	98.547.710
SUPLENTE	JAIME JARAMILLO HENAO RATIFICACION	71.675.318
SUPLENTE	ELIAS JARAMILLO JARAMILLO RATIFICACION	98.567.517
SUPLENTE	MANUEL JARAMILLO HENAO RATIFICACION	71.596.445
SUPLENTE	ROCIO RESTREPO JARAMILLO DESIGNACION	21.395.064

Por Acta número 12 del 1 de octubre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de noviembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4344

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTHA CECILIA ESTRADA GONZALEZ DESIGNACION	42.759.183

Recibo No.: 0022440948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laajiNwlbuciqDNj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL SUPLENTE      RAMIRO IGNACIO OQUENDO      98.462.141  
MONSALVE  
DESIGNACION

Por Acta número 11 del 6 de diciembre de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4966

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Extracto acta	20	13/03/2020	Asamblea	000943	29/04/2020	I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8560

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Recibo No.: 0022440948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laajjNwlbuciqDNj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$527,176,794.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8560

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**